



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

**DOBLE SANCIÓN DISCIPLINARIA POR UN MISMO HECHO Y SU REPERCUSIÓN
SOBRE LA GARANTÍA CONSTITUCIONAL DEL NE BIS IN ÍDEM EN LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

PRESENTADO POR:

BACHILLER SONIA ELIANA QUISPE TISOC

ASESOR:

ISAAC E. CASTRO CUBA BARINEZA PhD.

CUSCO – PERU

2018



Título : Doble sanción disciplinaria por un mismo hecho y su repercusión sobre la garantía constitucional del *Ne Bis In Ídem* en la administración pública.

Autor : - Sonia Eliana Quispe Tisoc

Fecha : 18-06-2018

Resumen

La presente investigación trata sobre la doble sanción disciplinaria por un mismo hecho y su repercusión sobre la garantía constitucional *ne bis in idem* sobre los trabajadores de la administración Pública que surgen dentro de las instituciones públicas, por lo que resulta importante estudiar las consecuencias los factores que recaen en una doble sanción ya sea penal y administrativa en las Instituciones Publicas, en nuestra constitución Política no se define expresamente el Principio de *Ne Bis In Idem*, sino existe un reconocimiento implícito en el Art. 139 inciso 13 de nuestra Constitución el cual señala son principios y derechos de la función Jurisprudencial (...) 13. La prohibición de revivir procesos fenecidos con resolución ejecutoriada, se encuentra reconocido este principio en el Artículo 90° del Código Penal, que expresa: “ nadie puede ser perseguido por segunda vez en razón de un hecho punible sobre el cual se fallo definitivamente” sin embargo podemos decir que la ley de Procedimientos Administrativos Generales (LPAG) es el Primero en reconocer el *Non bis in idem* como un principio y garantía de la potestad sancionadora del estado el cual establece en el Art. 230.10 *non bis in idem* no se podrá imponer sucesiva o simultáneamente una pena y una sanción administrativa por el mismo hecho en los casos en que se aprecie la identidad de sujeto, hecho y fundamento.

PALABRAS CLAVE: Principio de *ne bis in ídem*, procedimientos administrativos, potestad sancionadora.